

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110014003043-2019-00370-00

Incorpórese a los autos, las diligencias de notificación por aviso con resultados negativos allegadas por la parte demandante¹.

En virtud de lo anterior, la libelista proceda a notificar al demandado a la dirección electrónica señalada en el acápite de notificaciones. Sea del caso advertir que tal actuación no requiere auto que lo ordene.

Notifíquese,

Maria Isabella Córdoba Páez
MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 13 0 JUN 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 60.

Cecilia Andrea Aljure Mahecha
CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

H.Q.